



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2678590
EXP. N°	1821810

ACUERDO REGIONAL N° 148-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 127-2018-GRJ/CR de 17 de abril de 2018 y el Informe N° 042-2018-GRJ/DIRESA/RSJA/DE del Director de la Red de Salud Jauja.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 127-2018-GRJ/CR de 17 de abril de 2018 se aprobó citar al Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo, a la presente Sesión, para que informe sobre el estado situacional en el que se encuentra el Tomógrafo de este nosocomio y las acciones que viene realizando para el reinicio de su funcionamiento y atención al público; y, sobre el estado situacional en el que se encuentra el Quemador de Residuos Sólidos; y, al Director del Hospital "Domingo Olavegoya" de Jauja, para que informe sobre el estado situacional en el que se encuentra el Tomógrafo de este nosocomio, el número diario de atenciones a los pacientes y las acciones que viene realizando en cuanto a su mantenimiento, salvaguardando su operatividad;

Que, el Director del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo manifiesta que el Hospital nunca tuvo un Tomógrafo, a causa de la suscripción del Convenio en Cesión de Uso de 23 de febrero de 2012 entre el Centro de Salud Materno Infantil José Augurto Tello de El Tambo y el Hospital, por el cual el equipo nunca ingresó al hospital, siendo instalado en este Centro de Salud que más adelante es denominado "Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas", al presente se ha formulado el Expediente Técnico del componente Tomógrafo el cual ha sido remitido a la Dirección Regional de Salud para poder adquirir un Tomógrafo para el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", sobre la planta de tratamiento de Residuos Sólidos señala que el 03 de mayo de 2018 el área de servicios generales reportó fallas de autoclave T300 – Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos la cual conforme a la garantía técnica de los equipos se notificó al Consorcio Daniel Alcides II para su reparación; en su momento el Director del Hospital "Domingo Olavegoya" de Jauja manifiesta que, el equipo que se tiene es Marca Hitachi modelo Supria, fue recepcionado del proveedor TECNASA el 15 de agosto de 2014 y Pecosa N° 500, se realizó el mantenimiento el 30 de marzo de 2016, a la fecha no cuenta con garantía Preventiva porque la compra se hizo en el año 2013, presenta un estado de conservación regular y en funcionamiento, en el presente año 2018 ha realizado 809 exámenes, 153 en enero, 171 en febrero, 243 en marzo y 242 en abril, de los cuales 757 fueron por el SIS, 21 por SOAT y 31 por Particular; por indicaciones del Médico Radiólogo se necesita hacer dos mantenimientos por año y el cambio del OPS para mantener energía eléctrica para que no haya alza o baja de energía eléctrica y que diariamente se podría atender hasta 10 exámenes con los mantenimientos y el buen trato;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRONISAEEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal h) del artículo 137° establece que, corresponde a la Comisión de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados; y, en su artículo 108° señala que, las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. **Si no señalan Plazo, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles;**

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud las investigaciones sobre presuntas irregularidades advertidas en los informes de los Directores del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo y del Director del Hospital "Domingo Olavegoya" de Jauja, sobre el estado situacional de los Tomógrafos.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL